

Guía Pedagógica n° 5

Escuela: EPET N° 9

Docente: José Rueda

Materia: Formación Ética y Ciudadana

Curso: 1°2° - Ciclo Básico - **Turno:** Mañana

Título “La Dignidad Humana y los Derechos Humanos, Violaciones y Defensa”. **Tema:** “Actualidad de los derechos Humanos”.

Objetivos: - Reconocer los DH. su actualidad y vigencia. Su relación con la política.-

- Fijar sus características y su ubicación en torno a las generaciones.-

- Recordar las violaciones a la dignidad humana y a los DH.-

- Identificar las garantías constitucionales en relación a los DH.

Contenidos:

Dignidad humana, generaciones de derechos. Violaciones, defensa. Presencia en la Constitución Nacional (garantías).

Capacidades: Cognitivas:

- Deducción o inferencia de criterios, principios, procedimientos y nociones, de manera autónoma y colectiva.-

Procedimentales:

- Reconocimiento de una secuencia de datos o hechos a partir de información explícita y simple.
- Reflexión sobre los propios procesos.

Actitudinales:

- Empleo de saberes adquiridos para analizar una situación, objeto, fenómeno o proceso del contexto natural y social.
- Valoración del esfuerzo personal y colectivo en la resolución de situaciones de aprendizaje.
- Compromiso en el accionar para favorecer procesos propios y ajenos.

Metodología.

1) DH, y dignidad humana, generaciones, violaciones y que sucede en la Argentina en torno a su defensa en relación a las garantías constitucionales y a la política.

2) ubicaremos a los derechos que están entre paréntesis en un cuadro de tres columnas, indicando a que generación¹ de derechos pertenecen. Cuáles a la 1, 2 o 3 generación.

Conceptos clave sobre los DESC - ¿Pueden exponerse algunos ejemplos de violaciones de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales?.

¹ **Primera Generación:** derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la igualdad ante la ley, a tener una religión, a expresarse. Incluye derechos políticos. **Segunda Generación:** derecho al trabajo, a la salud, a la vivienda, al descanso, a la educación. **Tercera Generación:** derecho a la paz, a un medio ambiente sano, al desarrollo, a la solidaridad.

Una violación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales tiene lugar cuando un Estado incumple sus obligaciones de garantizar que tales derechos se disfruten sin discriminación o su obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos. Frecuentemente una violación de tales derechos guarda relación con la violación de otros derechos. Algunos ejemplos de violaciones de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales incluyen: El desalojo forzoso de personas de sus hogares (derecho a una vivienda adecuada); La contaminación del agua, por ejemplo con desechos de instalaciones de propiedad del Estado (derecho a la salud); El hecho de que no se garantice un salario mínimo suficiente para llevar una vida digna (derecho al trabajo); El hecho de no evitar el hambre en todas las zonas y comunidades del país (derecho a la protección contra el hambre); La denegación de acceso a la información o los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva (derecho a la salud); La segregación sistemática de los niños con discapacidad de las escuelas generales (derecho a la educación); El hecho de no impedir que los empleadores lleven a cabo discriminaciones en la contratación (por razones de sexo, discapacidad, raza, opinión política, origen social, situación en cuanto al VIH, etc.) (derecho al trabajo); El hecho de no prohibir que las entidades públicas o privadas destruyan o contaminen los alimentos y sus fuentes, así como los suelos arables y los recursos hídricos (derecho a la alimentación); El hecho de no establecer una limitación razonable de las horas de trabajo en los sectores público y privado (derecho al trabajo); La prohibición de utilizar los idiomas minoritarios o indígenas (derecho a participar en la vida cultural); La denegación de la asistencia social a personas a causa de su condición (por ejemplo, las personas sin un domicilio fijo o las que solicitan asilo) (derecho a la seguridad social); El hecho de no garantizar una licencia de maternidad a las mujeres trabajadoras (protección de la familia y asistencia a ésta); La desconexión arbitraria e ilegal de la red de abastecimiento de agua para uso personal y doméstico (derecho al agua). La participación de la ciudadanía en las elecciones y en los partidos políticos (derechos políticos a la participación).-

ONU. <https://www.ohchr.org/sp/issues/escr/pages/whatareexamplesofviolationsofescr.aspx>

2) ¿Cómo defendemos las violaciones a los D.H.? Leemos lo siguiente.

La mayoría de los organismos de derechos humanos argentinos nacieron durante la última dictadura militar, como órganos de denuncia a las violaciones cometidas por el gobierno, y de apoyo a familiares y víctimas. Una vez llegada la democracia, los organismos se dedicaron a luchar por la verdad y la justicia, una lucha que todavía continúa. Nuevos organismos aparecieron para luchar contra las violaciones a los derechos humanos - brutalidad policial, represión institucional, opresión a pueblos indígenas - que aquejan a la población argentina hoy en día. Actualmente, la mayoría de las ONG de derechos humanos argentinas tienen páginas de web que aquí pueden encontrar.

Amnistía Internacional Sección Argentina.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos - Sección Central

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

Centro de Estudios Legales y Sociales

Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH)

Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia Social . COFAVI

Comisión Provincial por la Memoria La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)

Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos

Organismos sobre Desaparecidos

- Abuelas de Plaza de Mayo

Organismo formado por las abuelas de los hijos de desaparecidos que fueron secuestrados por los militares argentinos.

- Asociación de Ex-Detenidos Desaparecidos Buenos Aires

- Asociación Madres de Plaza de Mayo Grupo presidido por Hebe de Bonafini.

Asociación Seré por la Memoria y la Vida

Equipo Argentino de Antropología Forense

Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas

HIJOS

Organismo de los hijos de desaparecidos y ex-detenidos políticos durante la guerra sucia.

Hijos Buenos Aires | Hijos Mendoza | Hijos Paris | Hijos Holanda

Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora

Memoria Abierta Alianza de ONG de DDHH que promueve acciones en favor de la memoria

Ex CCD "Olimpo"

Mesa de Trabajo y Consenso del Ex-Centro de Detención, Tortura y Exterminio "Olimpo"

Organismos en el Exterior.

Coalición Contra la Impunidad.

Trabaja por el juicio a los militares argentinos en Alemania.

Derechos Human Rights

Equipo Nizkor

Human Rights Watch

Otros Organismos

Fundación Asistencial Materno-Infantil de Ayuda a Niños Carenciados y Discapacitados Trabajo con niños con SIDA entre otras cosas

Organizations Human Rights Organizations <http://www.derechos.org/nizkor/arg/ong.html>

3) Cada institución o entidad, es una página web, los invito a elegir una de ellas e investigar lo siguiente:

a- Fecha de fundación.

b- ¿Quiénes la integran?

c- ¿Cuáles son sus objetivos?

d- Enunciar algún caso particular en los que hayan intervenido como entidad y describirlo.

Suerte chicos, nos vemos!!!!

4) Según nuestra Constitución Nacional existen dos garantías fundamentales en la defensa de los DH., lee el art. 43 y busca ejemplos (dos) de cada una donde sean violadas, en cualquier fuente (diarios, revistas, etc.)

Artículo 43.- Toda persona puede interponer **acción** expedita y rápida **de amparo**, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.

Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística.

Cuando el derecho lesionado, restringido, alterado o amenazado fuera la libertad física, o en caso de agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención, o en el de desaparición forzada de personas, la acción de **hábeas corpus** podrá ser interpuesta por el afectado o por cualquiera en su favor y el juez resolverá de inmediato, aun durante la vigencia del estado de sitio.

Director: Roberto Solera.